

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

360 BARCELONA

Edicto.

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 838/2017 Sección: J.

NIG: 0801947120178006893.

Fecha del auto de declaración. 15/12/2017.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. SAVOR EDICIONES, S.A., con CIF núm. A58407313, con domicilio en Calle Cáceres, 20-30, 08028 - Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 23750, folio 51, y hoja núm. B61780.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

M & M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P. Con CIF núm. B-64880560 quien designa a MARIANO HERNANDEZ MONTES con DNI 74636577-J de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Balmes, núm. 186, 2º-1ª -08006 Barcelona

Dirección electrónica: concursosavorediciones@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093955-1